



# Bollettino Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE ZAMORA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella; y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia = Ley de 3 de Noviembre de 1857. No podrá insertarse nada en este periódico sin autorización del Sr. Gobernador civil.)

Se publica este periódico oficial los lunes, miércoles y viernes. — Se suscribe en la imprenta de Ildefonso Iglesias, calle de la Rúa, al precio de 12 reales mensuales para fuera franco de porte y 10 en la ciudad llevado a domicilio. — En dicha imprenta se admiten los anuncios. — La suscripción se hará por trimestres adelantados.

**PARTÉ OFICIAL.****PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y demás augusta Real familia, continúan en el Real Sitio de Aranjuez, sin novedad en su importante salud.

**GOBIERNO DE PROVINCIA.****SECCION DE FOMENTO.***Cria caballar.*

NUM. 149.

Anunciando haberse concedido permiso a D. Juan de Diego, para abrir una parada de caballos padres y garañones en el pueblo de Villarrín de Campos.

Teniendo en consideración que Don Juan de Diego, vecino de Villarrín de Campos, ha reunido todas las circunstancias que prescribe la Real orden de 13 de Abril de 1849, para establecer una parada de caballos padres y garañones; usando de las facultades que por el artículo 6.<sup>o</sup> de la misma Real orden me están conferidas, concedo permiso al expresado D. Juan de Diego, para que pueda abrir la referida parada en dicho pueblo de Villarrín de Campos, en la cual se hará el servicio con sujeción a lo que previene el Reglamento para los depósitos de caballos padres del Estado, aprobado por S. M. en 6 de Mayo de 1848, con los semejantes cuyas señas se espesan a continuación.

Lo que ha dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público.

Zamora 25 de Mayo de 1861.—Félix María Travado.

Un caballo llamado Tordillo, tordo claro rodado, bebe con los dos, empollarado, 11 años, alzada 7 cuartas y 4 dedos, raza andaluza; hierro M.

Otro Galan, castaño oseuro, calzado alto del pie izquierdo y bebe en piel de lobo, 11 años, alzada 7 cuartas y 7 dedos, raza castellana, con hierro.

Un gurañón Manchego, tordo oscuro, bebe con los dos en piel de lobo, 9 años, alzada 7 cuartas y 2 dedos.

Otro Gállardo, negro pecenío, brquilabado, 3 años, alzada 6 cuartas y media.

**CONSEJO PROVINCIAL.***de***ZAMORA.**

*Precios fijados por el Consejo provincial y Sr Comisario de Guerra, para valorar los suministros hechos por los pueblos en el mes de Mayo.*

El Consejo provincial en sesión de este día, ha fijado, de acuerdo con el Sr. Comisario de Guerra de esta plaza, los precios a que deben abonarse los suministros que en el mes de la fecha hayan facilitado los Ayuntamientos de la provincia a las tropas del ejército y Guardia civil, y es como sigue:

*Rs. Cént.*

El de la racion de pan, en...	75
El de la fanega de cebada, en...	23.23
El de la arroba de paja en...	1.53
El de la de yerba, en...	2.50
El de la libra de aceite, en...	3.
El de la arroba de leña, en...	1.14
El de la de carbon, en...	4.28

Lo que se publica en este periódico

oficial para conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia y efectos consiguientes.

Zamora 25 de Mayo de 1861.—El Gobernador Presidente, Félix María Travado.

**JUNTA PROVINCIAL***de**Instrucción pública de Zamora.*

*Circular relativa á la visita de todas las escuelas de la provincia.*

Aprobado por el Sr. Rector de la Universidad literaria de Salamanca el itinerario formado por la misma para la visita de las escuelas, así públicas como privadas de la provincia, por el orden de partidos judiciales que en el mismo figuraron, ha acordado anunciarlo en el Boletín oficial, á fin de que los Sres. Alcaldes como Presidentes de las Juntas locales, hagan entender bajo su responsabilidad á los Maestros tener preparada para cuando llegue el Sr. Inspector, una noticia exacta, pero lo mas clara y precisa, arreglada siempre al modelo que se pone á continuación.

Para que este funcionario pueda llenar debidamente su cometido, espera esta Corporación que las expresadas Juntas locales le acompañen al acto de la visita, facilitándole cuantos datos crea convenientes al efecto.

Zamora 28 de Mayo de 1861.—El Presidente, Félix María Travado.—Lorenzo Martínez, Secretario.

*ITINERARIO que debe seguir el Sr. Inspector de primera enseñanza de esta provincia, en el curso de la visita á to-*

das las escuelas de la misma, en cumplimiento á lo que previene el art. 139 del Reglamento general para la administración y régimen de la Instrucción pública de 20 de Julio de 1859.

*Partido de Alcañices:*

Ricobayo.

Villalcampo.

Cerezo de Aliste.

Videmala.

Pino.

Fonfría.

Samir de los Caños.

Ceadea.

Alcañices.

Villarino Traslasierra.

Trabazos.

Viñas.

Rábano de Aliste.

San Vitero.

Rabanales.

Gallegos del Río.

Ríofrío.

San Vicente de la Cabeza.

Mahide.

Figuera de Abajo.

Figuera de Arriba.

Boya.

Ferreras de Arriba.

Ferreras de Abajo.

Villanueva de las Peñas.

Santa María de Valverde.

Morales de Valverde.

San Pedro de Zamudia.

Nanianos de Valverde.

Villabeza de Valverde.

Friera de Valverde.

Faramontanos de Tábara.

Moreruela de Tábara.

Tábara.

Perilla de Castro.

San Vicente del Barco.

Olmos de Castro.

Ferreruela.	Cubillos.	
Vegalatrave.	Torres.	
Losacino.	Moreruela de los Infanzones.	
Losacio.	Benegiles.	
Carabajales.	Cerecinos del Larrizal.	
Manzanal del Barco.	Arquillinos.	
<b>Partido de la Puebla de Sanabria.</b>		
Mombuey.	Pajares.	
Cernadilla.	Piedrahita de Castro.	
Asturianos.	San Cebrian de Castro.	
Cional.	Fontanillas de Castro.	
Codesal.	Montamaria.	
Espadañedo.	Valcabado.	
Lanseros.	Hiniesta.	
Donado.	Andavias.	
Muelas de los Caballeros.	Palacios del Pan.	
Otero de Centenos.	San Pedro de la Nave.	
Paque.	Muelas del Pan.	
Molezuelas de la Carballeda.	Villaseco.	
Manzanal de los Infantes.	Almaraz.	
Justel.	<b>Partido de Toro.</b>	
Riofuego del Puente.	Toro.	
Villardecerbos.	Tagarabuena.	
Valparaiso.	Morales de Toro.	
Veldemerilla.	Villavendimio.	
Puebla de Sanabria.	Villalonso.	
Otero de Sanabria.	Villardondiego.	
Palacios de Sanabria.	Pinilla de Toro.	
Robleda.	Vezdemarban.	
Cobreros.	Belver.	
Galende.	Castronuevo.	
Ungilde.	Aspariegos.	
Folgoso de la Carballeda.	Pobladura de Valderaduey.	
San Justo.	Bustillo.	
Trefacio.	Malva.	
San Ciprian.	Fuentes-secas.	
Rosinos de la Requejada.	Abezames.	
Terroso.	Pozo-anfiguo.	
Requejo.	Matilla la Seca.	
Pedralba.	Villalube.	
Porto.	Gallegos del Pan.	
Pias.	Fresno de la Ribera.	
Hermisende.	Valdefinjas.	
Lubian.	Peleagcnzalo.	
<b>Partido de Zamora.</b>		
Carrascal.	Villalazan.	
Tardobispo.	Sanzoles.	
Entrala.	Venialbo.	
Perdigon.	<b>Partido de Fuentesauco.</b>	
San Marcial.		
Casaseca de Campean.		
Villanueva de Campean.		
Corrales.		
Peleas de Abajo.		
Jambrina.		
Gema.		
Madridanos.		
Moraleja del Vino.		
Arcenillas.		
Gasaseca de las Chanas.		
Cazurra.		
Ponlejos.		
Morales del Vino.		
Villalarbo.		
Zamora.		
Coreses.		
Algodre.		
Molacillos.		
Monfarracinos.		

Peleas de Arriba.	<b>Partido de Bermillo de Sayago.</b>	
Pereruela.	Malillos.	Fariza.
Sogo.	Gáname	Fornillos de Fermoselle
Gáname	Abelon.	Villar del Buey.
Abelon.	Moral.	Argusino.
Moral.	Moralina.	Salce.
Moralina.	Villadepera.	Roelos.
Villadepera.	Villardiegua de la Ribera.	Carbellino.
Villardiegua de la Ribera.	Torregamanes.	Moraleja de Sayago.
Torregamanes.	Gamones.	Alfaraz.
Gamones.	Luelmo.	Almeida.
Luelmo.	Villamor de la Ladre.	Villamor de Cadozos.
Villamor de la Ladre.	Muga de Sayago.	Torrefrades.
Muga de Sayago.	Bermillo de Sayago.	Piñuel.
Bermillo de Sayago.	Zafara.	Fresno de Sayago.
Zafara.	Argaña.	Escuadro.
Argaña.	Badilla.	Vinnela.
Badilla.	<b>Modelo que se cita en la circular anterior.</b>	
<hr/>		
PROVINCIA DE	PUEBLO DE	PARTIDO JUDICIAL DE
Estado de la Escuela		
<i>Datos suministrados por el profesor.</i>		
1.º Situación, estado y dependencias del edificio.		
2.º Estado y colocación de los muebles y enseres.		
3.º Materiales materiales de instrucción.		
4.º Materias que comprende el programa de enseñanza.		
5.º Número de alumnos matriculados con separación de los menores de 6 años, de 6 a 10 y mayores de 10.		
6.º Id. de los que concurren ordinariamente.		
7.º Id. de los que están dispensados del pago de las retribuciones.		
8.º Sistema adoptado para el régimen de la Escuela.		
9.º Secciones en que se divide cada clase de enseñanza.		
10.º Tiempo dedicado en la semana á la instrucción de cada una de las secciones de cada clase.		
11.º Libros de texto para cada asignatura.		
12.º Número de alumnos de cada sección.		
13.º Sistema de premios y castigos.		
14.º Edad y estado del maestro, título profesional del mismo y años de servicio en la enseñanza y en el pueblo.		
15.º Dotación para el personal y material de la Escuela, fondos de que se paga el importe de las retribuciones de los niños en caso de ser pública.		
16.º Puntualidad en el pago de la dotación y retribuciones.		
(Fecha y firma del profesor.)		
Nombres y puntos de su residencia:		
Mariano Fernández Sanabria, Borcianos.		
Donato Muñoz Fernández, San Miguel.		
Felipe Rodríguez Rodríguez, Villardondiego.		
Angel Sánchez Betegón, Toro.		
Tomás Viñuela Cristóbal, Peñausende.		
Antonio Verges Ropiz, Burgo.		
Santiago García Gutiérrez, Villardondiego.		
Luis Alvarez Cotorruelo, Fuentesauco.		
Gerónimo Pascual Rodríguez, Moralina.		
Juan Bermúdez Fernández, Villalpando.		
Pablo Rodríguez Martín, Fariza.		
Bernardo Vaquero Bermudo, Belver de los Montes.		

GOBIERNO MILITAR  
de la PROVINCIA DE ZAMORA.  
SECRETARIA.

Llamando á los individuos cuyos nombres se expresan, para que se presenten á recoger los diplomas de Cruz de M. I. L.

Los individuos de tropa comprendidos en la siguiente relación, licenciados por cumplidos y procedentes del ejército de la Isla de Cuba, se presentarán en esta oficina con objeto de recoger los diplomas de Cruz de M. I. L. que han sido expedidos á su favor.

Eulogio Machado, San Cebrian.  
Isidro Pérez Aparicio, Fresno de la Ribera.  
Crisanto Gago Ramón, Santa Clara.  
Zamora 27 de Mayo de 1861.—El Comandante Secretario, Tomás M. Garachio.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE

**LEON.****Sección de Fomento.****OBRAS PÚBLICAS.**

Se anuncia la subasta de materiales con destino á la reparación de los trozos de carreteras que se citan.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 del corriente este Gobierno civil de acuerdo con lo propuesto por el Ingeniero Jefe de la provincia, ha señalado el dia 8 de Junio próximo á las 12 del mismo para la adjudicación en pública subasta de los acopios de materiales para la reparación de los trozos de primer orden de Madrid á la Coruña y de Astorga á León.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852 en el despacho del Señor Gobernador, hallándose en esta Sección de manifiesto, para conocimiento del público, los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en las contrataciones.

Los trozos á que han de referirse estas contratas, las carreteras á que corresponden y los presupuestos de los acopios para cada uno, son los que se designan en la nota que sigue á este anuncio.

No se admitirá ninguna proposición que se refiera á más de un trozo pues cada uno deberá rematarse por separado.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo. La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será del 1 por 100 del presupuesto del trozo á que se refiere la proposición. Este depósito podrá hacerse en metálico ó acciones de caminos, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haberle realizado del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales para un mismo trozo se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, fijándose la primera puja por lo menos de 500 rs y quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 100 rs.

León 21 de Mayo de 1861.—El Gobernador de la provincia interino, Bernardo María Calabozo.

REPARACIONES		Presupuesto de los acopios.	RS.	RS.
			53294	00
			1225	00
			51132	00

**Nota de las carreteras á que se refiere el anuncio anterior.**

DESIGNACION DE SUS LIMITES		Número de los trozos	Desde el kilómetro 11 hasta el 14 inclusive.	Desde el kilómetro 283 hasta el 286 inclusive.	Desde el kilómetro 427 hasta el 434 inclusive.
CARRETERAS.	PARAJES Y VILLAS.	De León a Astorga.	De Madrid á la Coruña.	Id.	Id.

**Modelo de proposición.**

D. N. N. vecino de... ente-  
rado del anuncio publicado por el Go-  
bierno de la provincia de..., con fe-  
cha ..., de ..., de 1861 y de los  
requisitos y condiciones que se exigen  
para la adjudicación en pública subasta  
de los acopios necesarios para la repa-  
ración ó conservación de la parte de  
carretera de... a... comprendida en la  
trozo núm. ..., que empieza en... y  
concluye en..... se compromete á to-

mar á su cargo los acopios necesarios para el referido trozo, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada totalmente la propuesta en que no se exprese detalladamente la cantidad escrita en letra por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

**UNIVERSIDAD LITERARIA**  
**SALAMANCA.**

Se anuncian varias vacantes de las Facultades que se designan.

El Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública con fecha 10 del actual, me remite para su publicación el siguiente

**ANUNCIO.**

Se hallan vacantes en la Facultad de Farmacia dos Categorías de término, las cuales han de proveerse por concurso entre los catedráticos de ascenso de la misma Facultad que reúnan las circunstancias prescritas por las disposiciones vigentes.

En el término de un mes, á contar desde la publicación del presente anuncio en la Gaceta de Madrid, remitirán los aspirantes sus solicitudes documentadas á esta Dirección general por conducto de los Rectores de las Universidades respectivas.

Lo que se inserta en los Boletines oficiales de este distrito universitario, para conocimiento de los interesados.

Salamanca 22 de Mayo de 1861.— El Vice-Rector, Dr. Estéban María Ortiz Gallardo.

**ANUNCIO.**

Se hallan vacantes en la Facultad de Medicina diez Categorías de ascenso, las cuales han de proveerse por concurso entre los catedráticos de entrada de la misma Facultad, que reúnan las circunstancias prescritas por las disposiciones vigentes.

En el término de un mes, á contar desde la publicación del presente anuncio en la Gaceta de Madrid, remitirán los aspirantes sus solicitudes documentadas á esta Dirección general, por conducto de los Rectores de las Universidades respectivas.

Lo que se inserta en los Boletines oficiales de las provincias de este distrito Universitario para que llegue á conocimiento de los interesados.

Salamanca 22 de Mayo de 1861.— El Vice-Rector, Dr. Estéban María Ortiz Gallardo.

**ANUNCIO.**

El Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública, con fecha 10 del ac-

tual, me remite para su publicación el siguiente

#### ANUNCIO.

Se hallan vacantes en la Facultad de Derecho, sección de Derecho administrativo, dos Categorías de ascenso, las cuales han de proveerse por concurso entre los catedráticos de entrada de la misma Facultad y sección, que reunan las condiciones prescritas por las disposiciones vigentes.

En el término de un mes, á contar desde la publicación del presente anuncio en la Gaceta de Madrid, remitirán los aspirantes sus solicitudes documentadas á esta Dirección general, por conducto de los Rectores de las Universidades respectivas.

Lo que se inserta en los Boletines oficiales de las provincias de este distrito Universitario para que llegue á conocimiento de los interesados.

Salamanca 22 de Mayo de 1861.—  
El Vice-Rector, Dr. Estéban María Ortiz Gallardo.

El Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública, con fecha 10 del actual, me dirige el presente

#### ANUNCIO.

Se hallan vacantes en la Facultad de Derecho, sección de Derecho civil y canonico, tres Categorías de término, las cuales han de proveerse por concurso entre los catedráticos de ascenso de la misma Facultad y sección, que reunan las circunstancias prescritas por las disposiciones vigentes.

En el término de un mes, á contar desde la publicación del presente anuncio en la Gaceta de Madrid, remitirán los aspirantes sus solicitudes documentadas á esta Dirección general por conducto de los Rectores de las Universidades respectivas.

Lo que se inserta en los Boletines oficiales de las provincias de este distrito Universitario para que llegue á conocimiento de los interesados.

Salamanca 22 de Mayo de 1861.—  
El Vice-Rector, Dr. Estéban María Ortiz Gallardo.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Antonio Alvarez, Secretario del Juzgado de paz de Villalcampo.

Certifíco que en un juicio de mi cargo hay una sentencia en rebeldía que á la letra dice así:

**Sentencia.**—En Villalcampo á 17 de Mayo de 1861, el Sr. D. Juan Miguel, Juez de paz del mismo, habiendo oido en juicio verbal á Vicente Miguel y Gregorio Córía, de esta vecindad, que reclaman de su conciudadano Francisco Miguel la cantidad de 590 reales, por ante mí el Secretario dijo: que mediante haber presentado los demandantes documento que acredita ser cierta la deuda que reclaman de su conciudadano Francisco, y en su rebeldía debo de condenar, como condeno, al pago de principal y costas al expresado Francisco Miguel, concediéndole término de quinto dia, pasados los cuales obraré con arreglo á derecho, dándole comisión en forma al inscrito Secretario para que se lo haga saber á las partes en forma legal correspondiente.

Así lo mandó y firmó el citado Señor Juez, de que certifico.—Antonio Alvarez, Secretario.—El Juez de paz, Juan Miguel.

Es copia y concuerda con su original que obra en mi Secretaría, y para queobre los efectos que convenga elevo a V. S. el presente que firmo en Villalcampo á 21 de Mayo de 1861.—Antonio Alvarez, Secretario.—Sr. Gobernador civil de la provincia de Zamora.

#### ANUNCIOS OFICIALES.

Anunciando hallarse vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Lubian.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Lubian dotada con el sueldo anual de 2500 reales, pagados por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes á obtener dicha plaza, que á la cualidad de mayores de 25 años reunan la suficiente aptitud, dirigirán sus solicitudes competentemente documentadas á aquella Alcaldía, dentro del término de un mes, que empezará á contarse desde el dia en que se publique el presente anuncio en el periódico oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, en la inteligencia de que será preferido el aspirante en quien concurran las circunstancias que expresa el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Zamora 23 de Mayo de 1861.—Félix María Travado.

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

#### de MADRIDANOS.

Se anuncia la vacante de la plaza de Médico-cirujano del pueblo de Madridanos.

Se halla vacante por renuncia del que la obtenía la plaza de Médico-cirujano para este pueblo, dotada con 6600 reales, pagados anualmente, los 5500 por igualas voluntarías entre sus vecinos en dos plazos iguales que el Ayuntamiento señalará según la clasificación que tiene echa al intento, con mas 1160 reales pagados por trimestres del fondo municipal y por separado pagarán los vecinos los partos y golpes de mano airada.

Los aspirantes á dicha plaza, dirigirán sus solicitudes al Alcalde de este pueblo hasta el 15 del próximo mes de Junio en que se verificará la provisión de dicha plaza.

Madridanos 8 de Mayo de 1861.—El Alcalde, Narciso Lorenzo.

#### Feria en Toro.

El Ilustre Ayuntamiento de dicha ciudad, hace saber: Que en los días 28, 29 y 30 del próximo Junio, se celebra en la misma la feria llamada San Pedro. Y deseando proporcionar á los que concurran á ella las ventajas y comodidades que en su mano está el facilitar, no se cobrará durante ella derecho alguno municipal de entrada ni puestos públicos, pudiendo además los dueños de las reses vacunas que conduzcan maderas ó otros efectos llevar dichas reses al prado comun llamado de Villabeza, sin pagar cosa alguna.

Toro 26 de Mayo de 1861.—El Alcalde, Roman de la Higuera Barbagero.

#### ANUNCIOS PARTICULARES.

##### Dehesa en arriendo.

Se saca á pública subasta la denominada la Granja de Valdeguareña, en la provincia de Zamora, término de Badillo consistente en labrantío, pastos y bellota, con las casas, paneras, etc. etc., propia del Sr. D. José María Nieto y Wall, vecino de la corte de Madrid; cuyo doble remate, tendrá lugar simultáneamente el dia 6 de Junio del presente año de 1861, á las doce de la mañana, en la ciudad de Zamora, en casa de D. Vicente Alvarez, Escrivano de la misma, y en Madrid en la de D. Leon Muñoz, Es-

cribano por S. M., que vive calle de la Montera, número 20, segundo izquierdo, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en ambos puntos y casas, reservándose el dueño de dicha finca la adjudicación en el mejor postor que tenga por conveniente, luego que sean conocidos los resultados de la celebrada en Zamora.

Del pueblo de Valdelosa, provincia de Salamanca, ha desaparecido el sábado 18 del corriente, una yegua de las señas siguientes:

Edad 7 años, alzada 6 cuartas poco mas ó menos, pelo castaño, estrellada.

La persona que sepa su paradero, dará razon á Pedro Corona, vecino de dicho pueblo, quien pagará los gastos que haya ocasionado.

La persona que quiera interesarse en la compra de una casa, sita en el Corral de Campanas, núm. 4, puede tratar con su dueño Juan Carbajo, calle del Sacramento, núm. 6.

#### Interesante.

En la imprenta de este periódico oficial se encuadernan los Boletines oficiales por colecciones de años, semestres ó trimestres, segun deseen los Señores Alcaldes, por el infimo precio de 8 reales una.

A los Sres. Alcaldes pedáneos que deseen adquirirlas, se les facilitarán por un precio módico.

#### ZAMORA

IMPRENTA DE ILDEFONSO IGLESIAS

CALLE DE LA RUA, 35.